

**ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD  
AZCAPOTZALCO EN SU OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL  
JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1978.**

1. El Consejo aprobó que se incluyera como punto tres de la Orden del Día, el siguiente: "solicitud del Consejo Académico al Presidente del Colegio, con objeto de prorrogar la vigencia de las actuales Comisiones Dictaminadoras hasta que sean electos los miembros de las próximas.
2. El Consejo acordó que el asunto relativo al análisis y decisión sobre la solicitud presentada por el Arq. Alfonso Xavier Iracheta para el disfrute de su semestre sabático, fuera tratado como punto cuatro de la Orden del Día, en lugar de hacerlo en el sexto lugar.
3. El Consejo acordó que fuera tratado como punto cinco de la Orden del Día, el análisis y decisión sobre la representatividad de los estudiantes ante los Cuerpos Colegiados.
4. Se aprobaron los acuerdos tomados por el Consejo Académico en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 1978.
5. El Consejo Académico acordó proponer al Presidente del Colegio que se prorrogue la vigencia de las actuales Comisiones Dictaminadoras, mientras no se realice el procedimiento de sustitución de las mismas.
6. Se aprobó la solicitud del Arq. Alfonso Xavier Iracheta para el disfrute de su semestre sabático.
7. El Consejo Académico acordó que cuando alguno de los consejeros alumnos electos para representar a su sector, concluye sus estudios, en ese momento pierde la representatividad; entendiéndose que ha concluido sus estudios cuando no se inscribe en el trimestre subsecuente por haber ya acreditado todas sus materias.
8. Se designó como representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Colegio Académico al Sr. Octavio Novelo Quintana y como representante suplente al Sr. Manuel Morales Varela.
9. Se designó como representante titular de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico a la Srita. María Luisa Peláez y como representante suplente al Sr. Enrique Martínez Cardoso.
10. Se designó como representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico a la Srita. Rosa María Ortega Suárez y como representante suplente al Sr. Alberto M. Labarta Abad.
11. El Consejo Académico aprobó el informe del Comité Electoral.
12. El Consejo acordó conceder el uso de la palabra durante la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen elaborado por la Comisión del Consejo

Académico para el Estudio de la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente, tanto a los asesores de dicha Comisión: Dr. Francisco Medina Nicolau, Diseñadora Industrial Cecilia Vergara y Arq. Jaime Lezama, así como el Arq. Alberto Rébora y algunos de los miembros del Centro de Estudios del Medio Ambiente designados por él.

13. El Consejo Académico acordó discutir antes de las alternativas para la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente, la naturaleza jurídica del acuerdo tomado por el Colegio Académico el 21 de julio de 1977.
14. El Consejo Académico acordó que el dictamen emitido por el Colegio Académico en su acuerdo mencionado en el punto anterior, no tiene carácter obligatorio sino que se trata de recomendaciones.
15. El Consejo Académico decidió estudiar tres opciones diferentes para resolver sobre la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente: a) Creación de una nueva División; b) Creación de un nuevo Departamento y c) El dictamen original del Consejo Académico.
16. El Consejo Académico acordó ratificar la validez del acuerdo tomado el 25 de marzo de 1977, difiriendo su ejecución hasta el mes de abril de 1979. Durante este lapso, los Consejos Académicos de las Unidades de Xochimilco e Iztapalapa podrán proponer la creación a instancias del CEMA de una nueva División, o bien, los Consejos Divisionales de las tres Unidades podrán proponer la creación de un nuevo Departamento, en su caso, a instancias del grupo CEMA. En caso, de que no se proponga por ninguno de los órganos colegiados citados, la creación de una nueva División o Departamento se disolverá el grupo CEMA en abril al ejecutarse el acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
17. El Consejo Académico acordó suspender la sesión para continuarla el día 12 de diciembre de 1978, a las 11:00 horas.
18. El Consejo Académico acordó que para el análisis del informe que presentó la Comisión del Servicio Social ante el Consejo Académico, se siguieran diversos procedimientos, dependiendo de cada uno de los apartados de que conste dicho documento.
19. El Consejo aprobó los objetivos del Servicio Social tal como fueron presentados por la comisión.
20. El Consejo aprobó como metodología para el análisis de los principios para la realización del Servicio Social, que primeramente se discutiera cada uno de ellos y con posterioridad se estableciera si son principios o criterios.
21. En relación con los principios para la realización del Servicio Social propuestos por la Comisión, el Consejo aprobó el primer punto en la forma en que fue presentado.

22. El Consejo aprobó que el punto número 2, desapareciera como principio o criterio y pasara al apartado destinado a los Consejos Divisionales.
23. El Consejo aprobó los puntos 3 y 4, en la forma en que fueron propuestos por la comisión.
24. El Consejo consideró que el punto número 5 y el punto 6, no eran principios o criterios para la realización del Servicio Social.
25. El Consejo aprobó el punto número 7 y lo adicionó con la frase: “en beneficio de las mayorías nacionales y grupos marginados”.
26. El Consejo acordó que el punto número 8 fuera suprimido del documento, puesto que la primera parte que es un principio o criterio ya está contenida en el punto número 7 y lo que resta se examinará dentro del aspecto operativo, en donde se determinará su procedencia.
27. El Consejo aprobó el punto número 9, acordando que fuera suprimido el calificativo de “tradicional”.
28. El Consejo aprobó los puntos 10 y 11, tal como fueron presentados por la comisión.
29. El Consejo acordó que los puntos 12, 13 y 14, no eran principios o criterios, sino que correspondían a la estructura del Servicio Social.
30. El Consejo acordó que los puntos 3 y 4 ya aprobados, fueran incluidos dentro de los aspectos correspondientes a la evaluación del Servicio Social.
31. El Consejo aprobó como principios para la realización del Servicio Social, los puntos 1, 7, 9, 10 y 11.
32. El Consejo acordó que el párrafo introductorio del apartado II, del informe que presentó la Comisión del Servicio Social ante el Consejo Académico, fuera colocado después del encabezado de dicho apartado.
33. El Consejo Académico acordó suprimir el punto número 1, del apartado II, del documento citado.
34. El Consejo acordó que fuera analizado primeramente el punto número 3, relativo a los Consejos Divisionales y posteriormente el punto número 2, relativo al Consejo Académico de la Unidad.
35. El Consejo acordó que en la redacción final del documento, se asentara que los proyectos de Servicio Social se adecuaran a los principios establecidos por el Consejo Académico y serán compatibles con los planes y programas divisionales.
36. El Consejo Académico acordó que cualquier miembro de la comunidad, a través de los conductos adecuados podrá presentar un proyecto de Servicio Social ante los Consejos Divisionales.

37. El Consejo Académico acordó que el punto 3.1, tuviera la siguiente redacción: “aprobar los proyectos de Servicio Social que cumplan con los objetivos y principios establecidos y sean compatibles con los planes y programas divisionales”.
38. El Consejo Académico acordó que los Consejos Divisionales aprobaran los proyectos de Servicio Social, conforme a las bases vigentes, en tanto, se aprueban por parte del Consejo Académico los lineamientos para el Servicio Social.
39. El Consejo Académico acordó integrar una Comisión con los Directores de División, el Secretario y el Rector de la Unidad, encargándola de revisar el documento presentado por la Comisión de Servicio Social y a partir de el, plantear los lineamientos generales del Servicio Social, teniendo en consideración las observaciones expresadas por este Consejo.